

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPARTICIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS EN COMPETENCIAS DIGITALES (IA) DESTINADAS A JÓVENES Y PROFESIONALES INTERESADOS EN EL ÁREA DEPORTIVA, PYMES Y SÉNIOR Y EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ONLINE CON LOS CONTENIDOS DIGITALES ASOCIDA A ESTAS ACCIONES FORMATIVAS. PROYECTO ASCENDA.EXTE.FOR-ASCENDA .CEC -2025.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL OBJETO DEL CONTRATO.

1. OBJETIVO.

- 1.1. ANTECEDENTES.
- 1.2. OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR.

2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CAPÍTULO III. CUESTIONES GENERALES.

- 3.1 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.
- 3.2 DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

CAPÍTULO I. GENERAL OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Antecedentes.

La provincia de Cádiz se encuentra en un momento decisivo para su desarrollo económico y social. Cuatro de sus sectores estratégicos turismo, salud, deporte y ocio cultural muestran un crecimiento sostenido en generación de empleo, atracción de visitantes e innovación.

A pesar del crecimiento, existe un obstáculo común: la brecha digital y la escasez de perfiles especializados en inteligencia artificial (IA) capaces de transformar la actividad economía en mayor valor añadido y competitividad real.

Hay otras provincias de Andalucía que están apostando con fuerza por la digitalización y el ecosistema tecnológico como medio para desarrollar sus sectores productivos y la generación cualificada de empleo.

La provincia de Cádiz, con su potencial natural, cultural y humano, no puede quedarse atrás. Esta propuesta persigue situar a la provincia en la misma senda de modernización y competitividad que las demás, aprovechando sus ventajas diferenciales: una fuerte identidad turística, un tejido deportivo en auge, un sistema sanitario en constante renovación y un ecosistema cultural con eventos de relevancia internacional, destacables como el Carnaval, el Festival de Música y las competiciones náuticas como la SailGP, entre otros, que requieren gestión profesional apoyada en tecnología e innovación.

La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz pone en marcha el proyecto ASCENDA una iniciativa integral que busca elevar las oportunidades de los gaditanos a través de una serie de programas formativos que tengan sobre todo un marcado carácter innovador.

Debe abarcar tres grandes líneas: formación en el ámbito deportivo, formación para autónomos y pymes y formación tecnología para personas mayores. Por tanto, el proyecto está enfocado a los siguientes colectivos:

- Jóvenes y profesionales: Interesados en formarse en áreas emergentes como el deporte.
- Autónomos Pymes: Que buscan modernizar su gestión empresarial para mejorar su competitividad mediante la IA.
- Sénior: Mayores de 60 años de la provincia de Cádiz que desean aprender tecnología de forma accesible.

1.2 Objeto del contrato.

Constituye el objeto de la presente contratación la prestación de los servicios necesarios para llevar a cabo la planificación, impartición y seguimiento de las acciones formativas no formales en competencias digitales (IA), prioritariamente impartidas en modalidad online, destinadas al público en general de tres

grandes ámbitos de población de la provincia de Cádiz : el sector deportivo, salud y bienestar , autónomos y pymes y la población senior , en esta última, se requiere una adaptación de movilidad itinerante de la formación a impartir en modalidad presencial.

Siendo necesario , así mismo, el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma de formación online de contenidos digitales asociada a las acciones formativas descritas con anterioridad.

La finalidad del proyecto ASCENDA es impulsar la empleabilidad, apoyar la transformación digital y reducir la brecha digital mediante una oferta formativa inclusiva y adaptada a las nuevas demandas del entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz.

1.3 Plazo de ejecución del contrato y lugar de ejecución.

El contrato tendrá un plazo de ejecución máximo desde el día siguiente al de la firma del documento en el que se formalice el mismo hasta el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de ampliación eventualmente, para el caso de que se concediera ampliación en el plazo de ejecución por parte del organismo concedente de la subvención, para la conclusión de los objetivos del proyecto, sin que ello suponga superar el valor del contrato inicial.

Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 Especificaciones técnicas de las actuaciones .Carácter de mínimo.

La adjudicataria se compromete a realizar antes del 30 de junio de 2026 las actuaciones incluidas en este procedimiento de contratación que se describen a continuación.

ACTUACIONES A DESARROLLAR:

A. ASCENDA PROFESIONALES:

Acciones formativas no formales en competencias digitales (IA) destinadas a la actividad profesional deportiva y su gestión empresarial.

Público objetivo : Jóvenes y profesionales interesado en formarse en el área deportiva.

Las acciones formativas van destinadas a tres áreas destacadas de competencias:

1. Comunicación digital. Mínimo 9 sesiones (dos horas cada una).

Objetivo: Formar a profesionales de la provincia de Cádiz para que adquieran la capacidad de gestionar la comunicación digital destinada a clubes deportivos, entidades y deportistas con una visión tecnológica e innovadora.

Las sesiones formativas serán 100% online e interactivas en vivo con profesionales de la actividad deportiva.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

2. Redimiento deportivo. Mínimo 14 sesiones (dos horas cada una).

Objetivo: Formar a profesionales del mundo del deporte como entrenadores, preparadores físicos, analistas y profesionales para mejorar el rendimiento de los deportistas.

Las sesiones formativas serán 100 % online e interactivas en vivo con profesionales en alto rendimiento.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

3. Marketing deportivo. Mínimo 16 sesiones (dos horas cada una).

Objetivo: Formar a los participantes de la provincia de Cádiz en las estrategias y herramientas clave del marketing deportivo, conectando teoría y práctica con casos reales de clubes, marcas y deportistas. El programa formativo estará orientado a la digitalización, la inteligencia artificial, al fan y la gestión de comunidades globales.

Las sesiones serán 100 % online e interactivas en vivo con profesionales del sector de marketing deportivo.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

Las acciones formativas referenciadas en ASCENDA PROFESIONALES estas destinadas a un mínimo 1.500 personas participantes.

B. ASCENDA EMPRESAS:

Acciones formativas no formales destinadas a empresas y autónomos: programa formativo en inteligencia artificial aplicada a modernizar digitalmente negocios de la provincia de Cádiz para mejorar la competitividad de su actividad. mínimo 10 sesiones (2 horas cada una).

Objetivo: Capacitar a empresarios, autónomos y profesionales de la provincia de Cádiz en el uso práctico de la inteligencia artificial para mejorar la gestión, comunicación y productividad de sus negocios.

Las sesiones serán en modalidad 100% online e interactivas en vivo con demostraciones de herramientas de IA aplicables a los negocios de la provincia de Cádiz.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

Las acciones formativas referenciadas en ASCENDA EMPRESAS estas destinadas como mínimo 150 empresas y autónomos participantes.

C. ASCENDA SENIOR:

Acciones formativas no formales destinadas a senior (mayores de 60 años)

Objetivo: reducir la brecha digital y aumentar la inclusión de los senior de la provincia de Cádiz en la sociedad actual a través de (AI) para mejorar su vida diaria.

En esta actividad se empleará una unidad itinerante que permita realizar talleres presenciales en distintas localidades de la provincia de Cádiz garantizando un impacto territorial como mínimo se realizaran en cinco municipios de la provincia de Cádiz tanto en núcleos urbanos como rurales que garantice un impacto territorial amplio y equitativo.

Se realizarán como mínimo cinco módulos formativos prácticos diseñados para que las personas mayores aprendan a usar la IA como aliada en su vida diaria. Con un mínimo de 75 participantes.

TEMAS DE BASE :

1. Iniciación digital.
2. RRSS mejorar su conectividad.
3. Uso de la IA en su día a día.
4. Vivir mejor con la tecnología.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

D. CREACIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Como complemento a las acciones formativas se crearán comunidades de aprendizaje (podcast) .Mínimo 10 episodios.

Objetivo: difundir conocimiento de alto valor, inspirar a la audiencia y posicionar a la provincia de Cádiz como referente en innovación.

Expertos : principalmente en áreas como la innovación ,protagonistas del deporte, la salud y la empresa.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y

realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

E PLATAFORMA ONLINE DE CONTENIDOS DIGITALES:

Desarrollo de la plataforma online de contenido digitales asociada a las acciones formativas no formales.

Objetivo: desarrollar el ecosistema e-learning, donde los participantes realicen su formación.

La plataforma tendrá las siguientes características técnicas y funcionalidades generales de mínimos:

1. Seguridad de la plataforma y protección de datos.

La plataforma online de contenidos digitales destinada a la impartición de acciones formativas (IA) tiene que cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de protección de datos. El servidor de la plataforma tiene que cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El responsable de la plataforma identificara la localización física del servidor y garantizar el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos conforme a los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y al Título VI del Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

La plataforma dispondrá de acceso mediante usuario y contraseña individual, certificado SSL en toda la plataforma (datos encriptados), infraestructura alojada en servidores seguros y control de permisos por usuario. Todo ello garantizara la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2. Documentación descargable para los participantes.

Formatos posibles entre otros:

- PDFs
- Guías didácticas
- Material complementario
- Recursos adicionales ...etc.

3. Acceso multidispositivo.

Los participantes podrán acceder a la plataforma desde cualquier dispositivo tecnológico.

4. Herramientas de gestión, seguimiento y evaluación.

La plataforma integrara las herramientas necesarias para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar las acciones formativas a través de Internet.

Manual de uso .

La plataforma dispondrá de un manual de uso y permitirá la interacción entre participantes, el intercambio de consultas , la recepción de avisos.

5. Disponibilidad y soporte técnico

La plataforma tendrá una funcionalidad 24 horas al día, los 7 días de la semana para que los participantes puedan hacer uso de ella. dispondrá de un soporte técnico para mantener la infraestructura tecnológica y atención a los participantes.

El servicio de soporte estará disponible desde el inicio hasta la finalización de las acciones formativas, con horario de mañana y tarde, accesible mediante teléfono y mensajería electrónica, y con un tiempo máximo de respuesta no superior a 2 días laborables.

6. Plazo de puesta en marcha.

La empresa que resulte adjudicataria tiene que tener la plataforma online de contenidos digitales en perfecto funcionamiento en un plazo máximo de 30 días naturales desde la firma del contrato.

Esta declaración responsable de compromiso tiene que ser entregada por la empresa licitadora en el sobre dos juntamente con la propuesta técnica. La no inclusión de dicho documento supondrá por sí mismo la exclusión del proceso de valoración de la empresa licitadora en cuestión.

7. Compatibilidad tecnológica.

La plataforma será compatible con cualquier infraestructura informática, sistema operativo, base de datos, navegadores de Internet y servidores web de uso habitual. Permite el uso de complementos (plug-ins) y visualizadores compatibles. En caso de requerirse soportes adicionales para funcionalidades avanzadas, se facilitará el acceso sin coste adicional.

8. Identidad institucional.

La plataforma incluirá la imagen del logo de la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz y del Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico de la Diputación Provincial de Cádiz.

La empresa que resulte adjudicataria tiene que tener la plataforma online de contenidos digitales en perfecto funcionamiento en un plazo máximo de 30 días naturales desde la firma del contrato.

Esta declaración responsable de compromiso tiene que ser entregada por la empresa licitadora e incluida en el sobre dos junto con la propuesta técnica. La no inclusión de dicho documento supondrá por sí mismo la exclusión del proceso de valoración de la empresa licitadora en cuestión.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallado y explicado el diseño, desarrollo y la implementación de la plataforma online de contenidos digitales.

F. EVENTO FINAL DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

Poner en valor y dar visibilidad de los principales resultados y beneficios del proyecto ASCENDA .Se organizará un acto de cierre final, que incluirá el reconocimiento a los participantes. Un espacio para reconocer el talento, la innovación y la transformación digital en la provincia de Cádiz.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de este evento indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo del mismo.

G. INFORME RESUMEN DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO ASCENDA:

La empresa que resulte adjudicataria entregará a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz un informe final pormenorizado de las tareas desarrolladas durante los trabajos objeto de la presente contratación, incluido reportaje fotográfico.

H. DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y CAPTACIÓN DE PARTICIPANTES .

Sera responsabilidad de la empresa adjudicataria la organización de la difusión de las actuaciones y de la captación de los participantes.

En la propuesta técnica tiene que estar perfectamente detallada y explicada la organización y realización de esta actividad indicando los medios humanos y materiales a utilizar para alcanzar el objetivo de la misma.

CAPÍTULO III. CUESTIONES GENERALES.

3.1.- Propiedad intelectual e industrial.

Todos los datos e información manejados por el adjudicatario a causa del desarrollo de su actividad, incluyendo los soportes físicos o digitales que utilice y en los que deposite la información relacionada con los servicios objeto del presente contrato, serán propiedad del órgano contratante, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato. La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz se reserva todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que le sea conveniente y adecuado, sin que pueda oponerse por ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autor. El adjudicatario no podrá hacer uso del nombre, marca o logotipos facilitados por la entidad contratante fuera del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato, ni de las circunstancias y para los fines expresamente pactados en este, ni una vez terminada la vigencia del contrato.

3.2 Deber de Confidencialidad y protección de datos.

Confidencialidad y datos de carácter personal. El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tenga acceso con motivo de la adjudicación. A los mismos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al proyecto. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) 2016/679, de 27 de abril de 2016, comprometiéndose explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan, para lo que programará las acciones necesarias y proporcionará los medios precisos para su cumplimiento.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacerlos públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia, o con ocasión de su ejecución, aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

En este sentido, el adjudicatario quedará expresamente obligado a no revelar o ceder datos o documentos proporcionados por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC), o copia de los mismos, y a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer, con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, como necesario para el desempeño del proyecto, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de su conservación.

Dña. Carmen Romero Matute.

Secretaria General CEC.